



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1992/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario FELIPE EDUARDO MARSCHHAUSEN MARTINEZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a HUARA, para Visita inspectiva por pericia del Plan Nacional de Búsqueda junto al Servicio Médico Legal en la comuna de Huara.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FELIPE EDUARDO MARSCHHAUSEN MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 23 de abril de 2025 y hasta el 23 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1745508295252088



1745512325596



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos, Carro. 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1745508295252088



1745512325596

